

Periodos de espera

Además de los beneficios de tu póliza, es muy importante que recuerdes que hay padecimientos que deben cumplir con un periodo de espera para que sean cubiertos.

Primer día

A partir del primer día de vigencia quedarán cubiertos los accidentes amparados, así como cualquiera de las siguientes enfermedades, siempre y cuando no sean preexistentes.

- Cualquier accidente
- Apendicitis aguda
- Intoxicación alimentaria
- Diarrea o Gastroenteritis de origen infeccioso
- Golpe de calor (insolación)
- Derrame cerebral de origen traumático
- Infarto agudo al miocardio sin Enfermedad coronaria
- Trombosis pulmonar de origen traumático



Diez meses

- Beneficio de Maternidad
- Complicaciones del embarazo
- Cobertura del recién nacido



Tres años

Se cubrirán pasando el segundo año de cobertura continua las siguientes enfermedades o lesiones

- Hemorroides.
- Padecimientos de amígdalas y adenoides.
- Tratamiento médico o quirúrgico de cualquier estructura anatómica de la rodilla, excepto fracturas óseas
- Tratamientos de nariz y senos paranasales
- Hernias, incluidas las hernias de disco
- Padecimientos congénitos de asegurado nacidos fuera de la vigencia de la póliza
- Enfermedades articulares de las falanges de los pies y sus complicaciones (por ejemplo, Hallux Valgus)
- Enfermedades de columna vertebral denominadas cifosis, lordosis o escoliosis, las anteriores son de manera enunciativa, más no limitativa
- Padecimiento de vesículas y vías biliares
- Litiasis en vías urinarias
- Enfermedades ácido-pépticas incluida enfermedad por reflujo gastroesofágico.
- Enfermedades en glándulas mamarias (incluye cáncer de seno)
- Trastornos del aparato reproductor femenino.



Cuatro años

Y a partir del inicio del cuarto año de cobertura ininterrumpida se cubrirán los padecimientos preexistentes que declares en la solicitud de tu seguro que no hayan presentado síntomas o generado gastos durante ese periodo; recuerda que es muy importante que no pertenezca a los siguientes grupos

- Condiciones crónico degenerativas como cardiovasculares, respiratorios, diabetes mellitus y/o trastornos metabólicos, hipertensión arterial, así como autoinmunes, insuficiencia renal, cáncer, hepatopatías, SIDA/VIH, osteomusculares, afecciones de la columna, enfermedades del Sistema Nervioso Central, Periférica y afecciones vasculares cerebrales.



Estas coberturas son un extracto representativo de las condiciones generales de tu futura póliza, para mayor detalle sobre el alcance, beneficios y exclusiones del producto, puedes consultar las condiciones generales en www.mnyl.com.mx dentro de la sección de seguros de gastos médicos individual